



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVII DEPARTAMENTO BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL

ORDENANZA N° 19/2007

POR LA QUE ADOPTA LA BANDERA Y EL ESCUDO PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

VISTO: el artículo 162° de la Constitución Nacional; y la Ley 1294/87, Carta Orgánica Municipal

CONSIDERANDO: Que, resulta imprescindible contar con una Bandera y un Escudo representativos del Distrito de Filadelfia. Las mismas deberán estar insertas en todos los documentos municipales que fueran creados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, así como en todo acto público de la cual la Institución Municipal formare parte.

Por tanto;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA,
REUNIDA EN CONSEJO**

RESUELVE

Art.1° APRÚEBESE el diseño de la Bandera Municipal, delineada de la siguiente manera;

En el extremo superior del Escudo se expresa a través de imágenes la tradición, los recuerdos, la economía, el pasado y el presente del Distrito de Filadelfia

- **Forma:** Rectangular

- **Medidas:**

Largo: 2,0

Ancho: 1,5

- **Colores:** Rojo, Blanco, Azul, Verde, establecidos de la siguiente manera:

Rojo: En la parte superior el color rojo con dirección descendente desde el vértice superior derecho hasta 15 cm. antes del vértice superior izquierdo en la parte superior y hasta 15 cm. antes del vértice inferior derecho en la parte inferior, formando un triángulo isósceles

Blanco: Una tira blanca de 5 cm. de espesor que inicia a 10 cm. del vértice superior izquierdo hacia la derecha, con dirección arriba – abajo hasta 10 cm. antes del vértice inferior derecho hacia arriba

Azul: Franja azul de 20 cm. que inicia centrado en el vértice superior izquierdo con dirección arriba – abajo hasta el vértice inferior derecho, centrado

